

Presentan iniciativa que crea la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para BCS

Posted on 13 de diciembre de 2022 by Diario Humano



Contempla las necesidades, condiciones y límites de las personas

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS). Para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de toda persona a la movilidad asequible y en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad, modernidad e innovación tecnológica, fue presentada iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Baja California Sur.

Los diputados Denny Manuel Guerrero Cruz, Luis Armando Díaz, Gabriela Montoya Terrazas, y Lorena Marbella González Díaz, integrantes de la Comisión Especial Plural en Materia de Movilidad y Seguridad Vial del [Congreso de BCS](#), quienes socializaron previamente esta ley con todos los sectores involucrados incluyendo a la sociedad civil organizada, finalmente presentaron la iniciativa en la sesión ordinaria de este martes.

En voz del legislador Denny Manuel Guerrero Cruz, se precisó que esta iniciativa, busca establecer las bases para las políticas de movilidad y seguridad vial en el Estado y sus municipios, bajo un enfoque sistémico, es decir, de sistema seguro y a escala humana, donde se contemplen las necesidades, condiciones y límites de las personas, entendiendo la ocurrencia del error humano y comprendiendo los límites del cuerpo humano en la tolerancia a fuerzas físicas de impacto.

Así mismo, definir las políticas públicas en apoyo del Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial y la información proporcionada por el Sistema de Información Territorial y Urbano del Estado, para que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promuevan y prioricen que sus acciones favorezcan el desplazamiento de las personas conforme a la jerarquía de la movilidad, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como bienes y mercancías; que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, de salud, y al medio ambiente, con el fin de minimizar los riesgos de sufrir lesiones o muerte por colisiones; definir mecanismos de coordinación de las autoridades del Estado, sus municipios y la sociedad, en materia de movilidad y seguridad vial.

Durante su intervención en tribuna, el representante popular añadió que esta ley propone además determinar mecanismos que garanticen la planeación a largo plazo e inversión de formas eficientes, y seguras de la movilidad, con un enfoque integral de la política de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y de manera transversal con las políticas sectoriales aplicables; definir la jerarquía de la movilidad y los principios rectores a que deben sujetarse las autoridades competentes; establecer las bases para priorizar los modos de transporte de personas, bienes y mercancías, con menor costo ambiental, social y económico, la movilidad no motorizada, vehículos no contaminantes y la intermodalidad.

Así mismo, implica el incremento gradual de infraestructura, mobiliario y equipamiento ciclista, como medio de movilidad sostenible; establecer los mecanismos y acciones para la gestión de riesgos en la movilidad que permitan reducir las muertes y lesiones graves ocasionados por siniestros viales, y así salvaguardar la vida, integridad física y bienes de las personas en el Estado; determinar los mecanismos que permitan la participación ciudadana efectiva en materia de movilidad, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, y evaluación de la política pública en la materia; promover la toma de decisiones con base en evidencia científica y territorial en la materia.



Dicha iniciativa se asignó a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, para su análisis y dictaminación.